

577(XXVIII)
POBLACIÓN Y DESARROLLO: LÍNEAS PRIORITARIAS
DE ACCIÓN PARA EL 2000-2002

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo adoptado en México, D.F., en mayo de 1993; el Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en septiembre de 1994, y el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, de 1994,

Reconociendo la importancia de las actividades realizadas en la región con posterioridad al vigesimoséptimo período de sesiones en relación con el examen y la evaluación quinquenal de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y la contribución de la región latinoamericana y caribeña a la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen y la evaluación de la ejecución de dicho Programa de Acción, y a la definición de las líneas prioritarias y medidas clave definidas para seguir ejecutando el Programa de Acción y el Plan de Acción Regional,

Recordando la resolución adoptada en la reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL, celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 1998, sobre las prioridades para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Teniendo presente que el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL celebró su tercera reunión los días 3 y 4 de abril de 2000 en México, D.F., oportunidad en la que se consideraron entre otros los siguientes temas: juventud, población y desarrollo y sistemas de indicadores para monitorear y dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

1. Expresa su reconocimiento al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL y a la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, por las actividades de apoyo a los países realizadas en el último bienio, por el apoyo a la reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo y, en particular, por la elaboración de la documentación sustantiva sobre juventud, desarrollo y población y el sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación de las metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

2. Agradece a la Presidencia y a la Mesa Directiva del Comité Especial por su conducción de las actividades realizadas por el Comité desde la segunda reunión celebrada en Aruba, y por la preparación del documento "América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" y su presentación al Foro Internacional de La Haya sobre población y desarrollo y al trigésimosegundo período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo;

3. Agradece al Fondo de Población de las Naciones Unidas el apoyo brindado al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL, y a los países de la

región, en la puesta en práctica del Programa de Acción de la Conferencia Internacional y en su examen y evaluación;

4. Decide que en la próxima reunión ordinaria del Comité Especial, que debe realizarse en el año 2002, se examine el tema “Vulnerabilidad social: población, hogares y comunidades” y que se encargue a la Secretaría del Comité Especial la preparación de la documentación sustantiva correspondiente, en consulta con la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe en lo que respecta a la vulnerabilidad social de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, Belice, Guyana y Suriname;

5. Reitera la importancia de identificar y promover en cada país un mecanismo nacional que esté a cargo del seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y asimismo de identificar y mantener una institución de enlace que coordine actividades relacionadas con el Plan de Acción Regional y con los trabajos del Comité Especial;

6. Encomienda al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y a la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe que, en consulta con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y con su respaldo, den prioridad al apoyo a los países en la elaboración de sus sistemas de información, cuyos indicadores deben permitir un adecuado seguimiento y evaluación de la puesta en marcha de las recomendaciones del Programa de Acción y el Plan de Acción Regional;

7. Encomienda al Comité Especial dar seguimiento, de manera continua y sistemática, a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y del Plan de Acción Regional, tomando como punto de referencia la propuesta inicial de un sistema regional de indicadores preparada por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL que, ajustándose a las características de América Latina y el Caribe, alude a los compromisos adquiridos en las cumbres mundiales celebradas en la década de 1990 y, muy especialmente, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD);

8. Encomienda al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL que, con el respaldo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, incorpore las sugerencias y observaciones propuestas por el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL al documento sobre juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe y profundice, tomando en cuenta la experiencia caribeña, el análisis de dicha temática, distinguiendo en la medida de lo posible entre adolescencia y juventud y destacando las propuestas de políticas para estos subgrupos, con el propósito de presentar una versión más completa y sistemática en la décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará el próximo mes de noviembre en Panamá y en la que se incluirá precisamente el tema de la adolescencia;

9. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL convocar, hacia fines del presente año, una reunión de la Mesa Directiva del Comité Especial, ampliada con los países que deseen participar para examinar los avances alcanzados en estos temas;

10. Concuerda en que el Comité Especial constituye el foro intergubernamental regional idóneo para tratar temas relevantes en el ámbito de la población y el desarrollo en la región y en la subregión, tanto en sus reuniones ordinarias como entre períodos de sesiones;

11. Acoge con beneplácito la iniciativa del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y de la Organización Internacional para las Migraciones de organizar en septiembre del presente año el Simposio sobre Migración Internacional en las Américas, que además contará con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;
12. Agradece al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y al Banco Interamericano de Desarrollo por las iniciativas adoptadas en el último bienio en apoyo al levantamiento de los censos de la ronda 2000, respondiendo a los acuerdos adoptados en la Reunión de Directores de Estadística de las Américas, celebrada en Santiago de Chile en marzo de 1999, y solicita a éstos y otros organismos internacionales pertinentes seguir apoyando a los países de la región en la preparación de sus censos y, en particular, en promover y facilitar el aprovechamiento y la diseminación de la información censal, tan necesaria para la adecuada puesta en marcha de las recomendaciones de las cumbres internacionales celebradas en la última década;
13. Pide que el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otras organizaciones nacionales e internacionales pertinentes, den prioridad asimismo al tema de la capacitación de recursos humanos en el campo de la población y el desarrollo, con la finalidad de aumentar la capacidad de los países para generar la información y el conocimiento sociodemográfico necesarios para su incorporación, por parte de las instituciones responsables, en la formulación y ejecución de políticas y programas sociales;
14. Pide dar continuidad académica y aporte financiero a la capacitación de recursos humanos en el campo de la población y el desarrollo, a través de un programa de formación en población y desarrollo sustentable que se dicta en la Universidad de Chile a nivel de postítulo, con la cooperación del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la CEPAL y el auspicio del Fondo de Población de las Naciones Unidas, cuya finalidad es aumentar la capacidad de los países no sólo para generar información sociodemográfica sino fundamentalmente para analizar de forma integrada las variables de población y desarrollo sustentable, así como proponer políticas públicas acordes con las metas internacionales, regionales, subregionales y nacionales;
15. Recomienda a los países de la región realizar los mayores esfuerzos posibles para proveer recursos en cantidad suficiente para fortalecer la inserción de los programas de población y desarrollo en las políticas públicas, de tal modo que incluyan entre sus objetivos la reducción de la pobreza, y recomienda asimismo aumentar la interrelación entre los temas de población y salud reproductiva y las políticas sociales, ambientales y culturales, con una perspectiva de género y etaria, y promover la inclusión de los temas de población y salud reproductiva en las reformas de los sectores de educación y salud;
16. Expresa su preocupación por la constante reducción de recursos financieros internacionales destinados a América Latina y el Caribe para actividades en el campo de población y desarrollo y, consecuentemente, insta a los países latinoamericanos y caribeños y al Comité Especial a adoptar las iniciativas necesarias ante las instancias pertinentes para revertir esta tendencia;
17. Insta asimismo a la comunidad internacional a incrementar su cooperación técnica y financiera a este proceso, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de El Cairo.